NUESTRO PUERTO, NUESTRA CASA

H. Veracruz, Ver., a 26 de junio de 2024.
Oficio: DOPDU/FRACC/CF-RECO-045/2024.
Asunto: Se emite Constancia de Cancelación de Fianza del Régimen de Propiedad en Condominio lote 6 de la Manzana 1 del Condominio Alvarado en el Fraccionamiento Los Héroes Veracruz.

PROMOTORA SADASI, S.A. DE C.V.
LIC. LILA CORTÉS GUEVARA
REPRESENTANTE LEGAL
PRESENTE

El que suscribe Arquitecto Julio César Torres Sánchez, en mi carácter de Director de Obras Públicas y Desarrollo Urbano del H. Ayuntamiento de Veracruz, de conformidad con el nombramiento de fecha diecinueve de mayo del dos mil veintitrés, debidamente expedido por la Lic. Patricia Lobeira Rodríguez Presidenta Municipal del H. Ayuntamiento de Veracruz, con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 68 y 71 de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 73 Bis. y 73 Ter. de la Ley Orgánica del Municipio Libre; 6 del Reglamento para Construcciones Públicas y Privadas del Municipio Libre de Veracruz; 4 del Reglamento de Desarrollo Urbano, fraccionamiento y Vivienda para el Municipio de Veracruz, Veracruz; y 44 del Reglamento Interior de la Administración Pública del Municipio Libre de Veracruz de Ignacio de la Llave, le informo que:

En atención a su solicitud multitrámite ingresada por ventanilla única el 25 de junio del presente año, donde solicita el trámite de **Cancelación de Fianza de Constitución de Régimen de Propiedad en Condominio** del "Condominio Alvarado" ubicado en el lote 6 de la manzana 1, con acceso a la avenida Los Héroes Veracruz y que se identifica con el número oficial 385 interior 1 al 111 del fraccionamiento Los Héroes Veracruz en el Municipio de Veracruz, Ver., signado por la C. Lila Cortes Guevara, en su carácter de representante legal, y considerando:

PRIMERO. Que presenta copia simple de la escritura pública número 68,738 del libro 2818 de fecha 18 de diciembre de 2020, pasado ante la fe del licenciado Julio Alejandro Hernández Gallardo, titular de la Notaría Pública número 29 de esta Demarcación Notarial e inscripto de forma definitiva en el Registro Público de la Propiedad bajo el número 3221 a fojas 1 a 20 del volumen 17 de la Sección Primera de fecha 14 de enero de 2021, en donde se hace constar la segunda modificación al régimen de propiedad en condominio denominado "Condominio Alvarado", ubicado sobre el lote 6 de la manzana 1 del fraccionamiento "Los Héroes Veracruz", el cual comprende *"...58 lotes habitacionales, de los cuales 53 son dúplex y 5 unifamiliares que en su conjunto albergan un total de 111 viviendas, de las cuales 74 son de tipo "San Arturo" de 89.35 m2 y 37 son del tipo "San Miguel" de 67.15 m2 y una superficie total de terreno de 15,133.72 m2 y una superficie construida de 9,096.45 m2,*

Recibí Original
Erica Acosta
04/07/24

Calle Juan de Grijalva No. 34
Fracc. Reforma Veracruz, Ver
229 200 22 49
veracruzmunicipio.gob.mx

mismas que conformaran el "Condominio Alvarado" y que se identifican con el número oficial interior del 1 al 111 y el número oficial exterior 385..."

SEGUNDO. Que presenta copia simple de la garantía expedida mediante póliza de fianza número 2166468 de fecha 8 de agosto de 2019, expedida por SOFIMEX, Institución de Garantías S. A.; para garantizar por Promotora Sadasi, S.A. de C.V., el cumplimiento de los vicios ocultos de construcción del condominio Alvarado, con una superficie total de 9,074.25 m2, distribuidas en 111 viviendas de las cuales 73 viviendas son del tipo San Arturo con una superficie de 89.35 m2 cada una y 38 viviendas prototipo San Miguel con una superficie de 67.15 m2 cada una, las cuales se encuentran ubicadas en avenida Los Héroes Veracruz en relación con el inmueble destinado a casa habitación, anteriormente descrito.

TERCERO. Que presenta copia simple del plano arquitectónico de la revalidación de licencia de construcción con número de folio LF/443/2020 de fecha 24 de septiembre de 2020, autorizado por la Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano del H. Ayuntamiento de Veracruz, referente al condominio Los Héroes Alvarado.

CUARTO. Que presenta copia simple de la protocolización del acta de asamblea general extraordinaria de accionistas de Promotora Sadasi, S.A. de C.V., mediante instrumento número 93,612 de fecha 22 de agosto de 2003, pasada ante la fe del licenciado Eduardo A. Martínez Urquidi, titular de la notaria número 56 del Distrito Federal, donde se hace constar el cambio total de los estatutos sociales de Inmobiliaria y Promotora Sadasi, S.A. de C.V.

QUINTO. Que presenta copia simple del Poder General para Pleitos y Cobranzas y para Actos de Dominio que otorga "Promotora Sadasi, S.A. de C.V.", representada para este acto por el contador público Enrique Nahum Vainer Girs, en su carácter de apoderado, a favor de la señorita Lila Cortes Guevara, según consta en escritura número 115,177 del Libro 3198 de fecha 23 de febrero de 2017, pasado ante la fe del licenciado Eduardo Martínez Urquidi, titular de la Notaría número 56 de la ciudad de México.

SEXTO. Que presenta copia de identificación oficial del representante legal de Promotora Sadasi, S.A. de C.V. a nombre de la C. Lila Cortes Guevara con número 0536006319661, expedida por el Instituto Nacional Electoral.

SÉPTIMO. Que ha cubierto el pago del derecho correspondiente, según recibo folio número 20240625/30/00007 de fecha 25 de junio de 2024.

Se anexa reporte fotográfico de la supervisión.

NUESTRO PUERTO, NUESTRA CASA

H. Veracruz, Ver., a 26 de junio de 2024.
Oficio: DOPDU/FRACC/CF-RECO-045/2024.
Asunto: Se emite Constancia de Cancelación de Fianza del Régimen de Propiedad en Condominio lote 6 de la Manzana 1 del Condominio Alvarado en el Fraccionamiento Los Héroes Veracruz.

Con base a lo anterior, se otorga la presente:

CANCELACIÓN DE FIANZA PARA REGIMEN DE CONDOMINIO

Con fundamento y apego al artículo 137 del Reglamento de Desarrollo Urbano, Fraccionamiento y Vivienda para el Municipio de Veracruz, Veracruz.

El presente acto de autoridad deberá de exhibirse en original o copia certificada por Notario Público, ante las dependencias o entidades en las que se realicen trámites posteriores.

Sin otro particular por el momento quedo de Usted.

ATENTAMENTE

ARQ. JULIO CÉSAR TORRES SÁNCHEZ
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO
DEL H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ.

MTRA. MARÍA GUADALUPE HERNÁNDEZ YÁÑEZ
COORDINADORA DE FRACCIONAMIENTOS

FOLIO STL No. TDU-CFR-005
C.c.p.- archivo/minuta
JCTS/MGHY/JSGG